



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don Hernán Adolfo Fuentes Rojas.

ALGARROBO,
DECRETO N° P

07 OCT 2021 ..
2674 ..



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° **1.756** de fecha **18.11.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **1.970** de fecha **22.12.2020**, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° **1.669** de fecha **17.06.2021**; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Hernán Adolfo Fuentes Rojas.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **272** de fecha **05.10.2021**.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.669 de fecha 17.06.2021; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Hernán Fuentes Rojas, como "Apoyo contable y financiero" en el Departamento de Administración de Educación Municipal, por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 07.06.2021 al 30.09.2021.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 04 de octubre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **HERNÁN ADOLFO FUENTES ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Título: "Ingeniero de Ejecución Financiero", Instituto de Estudios Bancarios "Guillermo Subercaseaux", Santiago, año 2004, para que desempeñe funciones como: "Encargado de la Unidad Administrativa", con una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo, a contar del 01 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 04 de octubre de 2021, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos)**, monto que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente decreto a don **HERNÁN ADOLFO FUENTES ROJAS**, domiciliado en [redacted] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

07 OCT 2021

2674

